CONTRATO Nº 39-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Contrato Nº 39-2013
Adquisición de Camión

Entre la Municipalidad de Bella Vista, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, del distrito de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Sr. DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Sra.* ***LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS****, paraguaya, con C.I. N°3.011.938, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma M & M IMPORTACIONES, con RUC 1455360-0, domiciliada en Bella Vista Km 45, República del Paraguay, representada para este acto por* ***MANUEL MACIEL LOHRI****, con Cédula de Identidad N° 1.455.360, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMION"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. ***OBJETO:*** *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de el Proveedor de un camión usado, marca Mecedes Benz modelo 815, de procedencia Alemana.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2.013	0	0	0	0	530	30	011	7	160.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.504.----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller Sr.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 39-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 06-2.013 "Adquisición de Camión-Segundo Llamado", convocado por la Municipalidad de Bella Vista por Resolución Municipal Nº 2696/2.013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2.696/2013.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de:* ***GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (Gs. 160.000.000).*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camión	Mercedes Benz	Alemania	Unidad	1	160.000.000	160.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de 4 meses contados desde la fecha de firma del mismo.*----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Bella Vista.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato*----------

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59*

Edia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Irmo M. Müller Sr.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 39-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los once días del mes de diciembre de 2.013.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Manuel Maciel
M&M Importaciones
EL PROVEEDOR